

Lleida, seguidos a instancia de Abdelkbir el Malih, contra la empresa Construcciones Al Adaresa, S.L., con CIF n.º B-63119176, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/12/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 600,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.783.

### CONSTRUCCIONES AL BUSIJI, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mohammad al Burach, contra la empresa Construcciones Al Busiji, S.L., con CIF n.º B-63320287, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13/12/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.303,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de marzo de 2007.—La secretaria judicial.—16.785.

### CONSTRUCCIONES CORNUDILLA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 111/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Argos Madrazo, Ricardo González Tallón, Itziar Royo Díez y Raúl Justo García contra la ejecutada Construcciones Cornudilla, Sociedad Limitada, se ha dictado en 19 de marzo de 2007, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.038,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—16.736.

### CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### OVIDIO LÓPEZ CASTRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las empresas Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, y Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada, celebradas el día 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción de Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada por Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado el día 19 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Lugo, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y al estar participadas por un único socio no procede aumentar el capital social de la primera. A efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de Administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Lugo, 20 de marzo de 2007.—El Administrador, Ovidio López Rodríguez.—16.969. 2.ª 3-4-2007

### CONSTRUCCIONES RÚSTICAS SANTIAGO, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Gabriel Picallos Barreiro, contra Construcciones Rústicas Santiago, S. L., sobre despido, se dictó resolución del día de hoy 20/03/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Declarar a la ejecutada Construcciones Rústicas Santiago, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.012,43 euros (5.568,74 euros en concepto de salarios de tramitación de sentencia, 1.393,23 euros en concepto de indemnización del auto de extinción de la relación laboral, 2.061,36 euros en concepto de salarios de tramitación del auto de extinción de la relación laboral y más 993,87 euros en concepto de haber diario) y más 1.001,72 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Santiago de Compostela, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—16.743.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REGUT, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 120/06 a instancia de Bartolo A. Pérez Vélez contra Construcciones y Reformas Regut, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 22.03.2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 9.789,25 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 978,92 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró, Silvia Santana Lena.—16.915.

### CONSTRUCCIÓN HIDRÁULICA Y ALBAÑILERÍA, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Kalilou Bajaha, contra la empresa Construcción Hidráulica y Albañilería, S. L., con CIF n.º B-25523358, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6-03-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.097,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.797.

### COOPERACIÓN CULTURAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de mayo de 2007, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9-1-A, de Madrid, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de resultado correspondiente igualmente, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los Administradores.

Madrid, 24 de marzo de 2007.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José Bernardo Cuesta García.—17.056.

### CORPORACIÓN SYNETHEIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### CORPORACIÓN SYNETHEIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### VERONA INVEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### SUMMATUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de marzo de 2007 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal

de todo su patrimonio social a tres sociedades beneficiarias de nueva creación: «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Verona Invest, Sociedad Limitada» y «Summatas, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiarias con fecha 26 de febrero de 2007, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de marzo de 2007 y conforme al informe de los Administradores con aprobación del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener del domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Julio Antonio Fidalgo Lobo, como Administrador solidario de la escindida Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, y como Administrador solidario de las beneficiarias Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, Verona Invest, Sociedad Limitada y Summatas, Sociedad Limitada.—16.848. 2.ª 3-4-2007

## CREACIONES MONAR-EDITORIAL, S. A.

(En liquidación)

*Disolución y liquidación de sociedad*

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2007 y mediante orden del día se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación a 28 de febrero de 2007, que a continuación se reproduce:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	293,88
Total activo .....	293,88
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reserva legal.....	13.470,14
Reservas voluntarias .....	242.912,88
Aportación para compensar pérdidas....	1.019.584,14
Resultados negativos de ej. anteriores ..	-1.323.272,18
Pérdidas y ganancias .....	-12.601,10
Total pasivo .....	293,88

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—El Liquidador, Vicente Monar Puerto.—17.773.

## DAVERGOM 2000, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 60/06, acumuladas 67-06, 70-06, 81-06, 94-06, 130-06 y 142-06 a instancia de Francisco Manuel González Fernández y otros, contra Davergom 2000, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 20 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 64.259,90 euros de principal, más 6.425,99 euros de intereses provisionales y 6.425,99 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—16.735.

## DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Francisco García García, contra Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 18.910,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—17.013.

## DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 126/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jon Vicente Agudo contra la empresa denominada Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Desaide Construcciones y Contratas Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 735,55 euros de principal, más la de 73,55 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—16.770.

## DESARROLLO DE MERCHANDISING KILÓMETRO 0, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asepoyo Matep S.S., contra Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.829,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—16.748.

## DIALERDATA CONSULTING, S. L.

Doña Isabel Ceballos Martín, con DNI 28603177-D, Administradora de la sociedad Dialerdata Consulting, S. L., con CIF B91255620,

Por la presente convoco Junta general extraordinaria de la citada mercantil, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la avenida de Grecia, número 35, portal 3, 2.º, B, de Sevilla, el día 16 de abril de 2007, a las 17,00 horas, en única convocatoria, y en la que serán objeto de deliberación los siguientes asuntos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Propuesta y adopción de acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Aquellos socios que pretendan participar en la Junta mediante representación deberán hacerlo por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, o mediante poder especial para la Junta que se convoca.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.—La Presidenta, Isabel Ceballos Martín.—16.823.

## DOMINGO CASADO MANGAS

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 2/07, seguido a instancia de Lorenzo Edwar Antón Navarrete se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Casado Mangas en situación de insolvencia total por importe de 1.080 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—16.786.

## DOMINGO REDONDO SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/07, seguido a instancia de Jennifer Maes López se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Redondo Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 602,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—16.788.

## DOYBEL, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 03-07 a instancia de Fran-